

Mui S. mio. La Representacⁿ que hacen esos S. de la Junta de Pro:
 bios, que V. me pasó, en fha. 3.º de Cort^e, acompañada de los tres Documentos, que en
 ella se citan, y estaban en el mio, para el Illmo. Fiscal del Consejo, y Cam.^{ra} de
 S. M. la he dado el Curso Correspond^{te} en esta Cortad^a. Real del Año donde se me yn
 formó, se buscarian los Antezed^{tes} a los que unida se dará Cuenta, siendo Regular que
 S. J. pida Informe, a la pral de esa Roy, suplique, que si se Verificaba, era yn dis
 pensable expedir pronta Ordⁿ. a fin de que ese Cav.º Intend^{te} suspendiera las com:
 minaciones, y mpuertas a esos S. seg^{res} las que les tiene hechas, por su última, asi se
 me dió a entender, se practicaria, es el Estado en que se versa el Asunto, y en el de
 que quedo Continuarle, como en avisar, sus Resultas, por medio, de V. to

Que en fha. de 25 de Ag^{to}. Vencido se sirbieron los S. de Ayuntam. que le
 compusieron conferirme los Poderes, para la solicitud de sus Depend^{tes} dando Comision
 para que se entendiera con migo, el S.º Dⁿ. Juan Thorrquilla del Puerto, uno de sus Un:
 dividuas, la que hemos llebdoo; y que pidiese Cuentas a Dⁿ. Fran.º Xavier Ruiz de Sal
 zedo, mi Antezed^{te} que en efecto exaqué, y mandé en la Posta del día 30 del Venido Sep.
 por la citada direccion; Crea mui bien sepa y.

Que el Pleyto que esa V. sigue contra Dⁿ. Diego Melgarejo, en razon de la com:
 truz. del Pono de Nieve; estaba señalada su Vista, para el sabado 11 del mismo, tampo:
 co la ignora, y mucho menos era S. de Ayuntam. y que el que Sufrió estos gastos, p.
 principio de semejante solicitud, he sido Yo; y igualm^{te} los que a ocasionado la domi
 sion de la Sup^{ca} a la R. J. de Com. que en efecto se a Verificado, seg^{res} la noticia que medi
 el R.º todos ellos he supliido, y debiendolo contemplar asi los citados S. que hayan asis:
 tido, a los que despues se han celebrado, quisiera saber des Civas: Una que fondo,
 an acordado Remitirme p. a sostener su honor, y el mio; Estáy persuadido no haber
 side ninguno. La otra, en que fundan; que asi para esta Depend^{tes} la que tambien
 está suplicada a la misma Junta del Sitio, con el Ser. S.º Infante de España,
 Duque de Parma, Com.º de la de esa V. los haya de llebar sobre mi, y los del Merca
 do Semanal, que subsiste la Consulta en la Sec.º de Cortado de Haz.º desde luego
 largarè, los asuntos, cuyo aspecto manifiesta cosas y nregulares, y no doctar a mi
 Tenio, ni pasar Plaza de Embustero.

Sup^{to} lo Antezed^{te} sup^{ca} a V. ponga presente esta mi determinaz.º abisan
 dome de el eficaz medio, q. toman esos S. para reintegrarme, en el yndicado, q. apare
 zera de la Cuenta de su ymberion, que tal vez ascenderà a mas de 400 r. sing.
 a el yntento tenga que cansar mas su atenz.
 Nro. S.º que. su Vida m.ª. como desea su Afto.º seg^{ro} Serv.º B. S. M.

Diego Flejo Borado

